

DECRETO DE ALCALDIA N° 779 / 2020.-

ZAPALLAR, 06 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.126/2012, de fecha 30 de Julio de 2012, en donde se nombra a Doña Andrea del Carmen Jaure Minay titular categoría E.
2. Resolución N° 05/2019, de fecha 23 de Mayo 2019, en donde se nombra a funcionaria Andrea Jaure Minay, Digitadora SIGGES comunal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y NOMBRESE a funcionaria Andrea Jaure Minay cédula nacional de identidad N° Digitadora SIGGES comunal.

2° Punto donde cumple sus funciones: Estación Medico Rural de la Laguna

3° Dicho nombramiento es a contar del día 23 de Mayo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Juan Pablo Desruet Gonzalez

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascoñan

Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- DESAM
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal.
- OTL / SEC / ADM / DESAM / caf.-

